MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA

LIQUIDACION BILATERAL DE LA ACEPTACION DE OFERTA No 149-DIGSA-CENACARM-2020

ACTA No. 00508630 /

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ACEPTACION DE OFERTA No 149-DIGSA-CENACARM-2020, SUSCRITA ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL-DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA y JOHAN DAVID LOPEZ CORTEZ CC 9.739 798 REPRESENTANTE LEGAL OPTICA LOPEZ ARISTIZABAL NIT 9739798-4, CUYO OBJETO ES EL SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFF DEL ESM BAS 8 (ARMENIA)

LUGAR Y FECHA	:	Armenia (Quindío). Julio 30 de 2021
PARTES		Señor Mayor **MY. JAIME ENRIQUE CARDENAS FLOREZ** Ordenador del Gasto Central Administrativa y Contable Regional Armenia
CONTRATISTA:		JOHAN DAVID LOPEZ CORTEZ CC 9.739.798 REPRESENTANTE LEGAL OPTICA LOPEZ ARISTIZABAL NIT 9739798-4
SUPERVISOR	:	SV CARLOS FERNANDO GARZON MELO ESM BAS 8
ASUNTO:		Acta de Liquidación Bilateral de la aceptación de oferta No 149-DIGSA-CENACARM-2020 .

Señor Mayor **JAIME ENRIQUE CARDENAS FLOREZ**, mayor de edad, residente en la ciudad de Armenia (Quindío), identificado con la cedula de ciudadanía No 93.239.722, expedida en Bogotá, quien actúa en su calidad de Ordenador del Gasto, debidamente facultado mediante acta de posesión 0011618 de fecha 11 de Enero de 2020, en cumplimiento del radicado No.20193157405043 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER-TRAS-29.60 de fecha Diciembre 03 de 2019 plan de traslados II semestre 2019 y las facultades legales consagradas en la ley 80 de 1993 y de conformidad con la Resolución No. 1897 del 29 de junio de 2021, por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y a la Policía Nacional, y se dictan otras disposiciones y la Resolución 6302 de septiembre de 2014, por la cual se adopta el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa y sus unidades ejecutoras, y en consecuencia representa al MDN-EJERCITO NACIONAL-DIRECCION GENERAL -CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA y con NIT. 830.039.670-5, quien en adelante se denominará CONTRATANTE, por una parte y por la otra JOHAN DAVID LOPEZ CORTEZ CC 9.739.798 REPRESENTANTE LEGAL OPTICA LOPEZ ARISTIZABAL NIT 9739798-4, en su calidad de **CONTRATISTA**, suscribe la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ACEPTACION DE OFERTA No 149-DIGSA-CENACARM-2020**, previa las siguientes consideraciones

CONSIDERACIONES

I. ANTECEDENTES

Que el día 2020/04/02 se generó el CDP No 15120 según posición catálogo del gasto **A-02-01-01-004-008 REC 10 CSF APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION RELOJES** por valor de **SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE** ($ 60.000.000,00).

Que el día 16 de abril de 2020 se suscribió resolución No 1490 por la cual se nombran unos servidores públicos, asesores vinculados mediante contratos de prestación de servicios o cualquier otra modalidad para actúen como integrantes de los comités, técnicos, Jurídicos, y Económicos y estructuradores, cómitres Técnicos Juridicos y Económicos Evaluadores, Gerente de Proyecto y Supervisor del proceso de contratación CUYO OBJETO ES EL SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA OCTAVA BRIGADA

Que el día 24 de abril de 2020 se publicó en el SECOP II la invitación pública y los estudios previos del proceso de mínima cuantía No 155-DIGSA-CENACARM-2020, CUYO OBJETO ES EL SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA OCTAVA BRIGADA

Que el día 29 de abril de 2020 fecha fijada para la presentación de ofertas, se recibieron las siguientes propuestas: CONEXIÓN VISUAL (MANIZALES); OPTICA LOPEZ ARISTIZABAL (ARMENIA); OPTIVISION DEL VALLE SAS (CARTAGO); ESTUDIOS OFTALMOLOGICOS SAS (PEREIRA - MANIZALES)

Que el día 04 de mayo de 2020 se publicaron las evaluaciones de los comités económico, técnico y jurídico.

Que el día 07 de mayo de 2020 se suscribieron las siguientes aceptaciones de oferta: 149-DIGSA-CENACARM-ESM-2020 con OPTICA LOPEZ ARISTIZABAL (ARMENIA) por valor de $ 25.000 000,00. Aceptación de oferta No 150-DIGSA-CENACARM-ESM-2020 con ESTUDIOS OFTALMOLOGICOS SAS (PEREIRA - MANIZALES) por valor de $ 29.000.000,00 y la Aceptación de oferta 151-DIGSA-CENACARM-ESM-2020 con OPTIVISION DEL VALLE SAS (CARTAGO) por valor de $ 6.000.000,00.

II. DATOS DE LA ACEPTACION DE OFERTA

No. ACEPTACION DE OFERTA	149-DIGSA-CENACARM-ESM-2020
TIPO	**SUMINISTRO**
CDP	No. CDP: 15120 Fecha expedición: 2020/04/02 Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-11-015 Dependencia: CENAC ARMENIA **Posición catálogo de gasto: A-02-01-01-004-008** **APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION RELOJES** Fuente: NACION Recurso: 10 CSF $ 60.000.000,00 **TOTAL $ 60.000.000,00**
FECHA DE LA ACEPTACION DE	07 de mayo de 2020

OFERTA	
CRP	N° 24420 Fecha de expedición: 2020/05/08 Unidad /sub- unidad ejecutora: 15-01-11-015 Dependencia: CENAC ARMENIA SANIDAD **Posición catálogo de gasto: A-02-01-01-004-008** **APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION RELOJES** Fuente: NACION Recurso: 10 CSF $ 25.000.000,00 **TOTAL $ 25.000.000,00**
POLIZA DE GARANTIA UNICA ACTA DE APROBACION DE GARANTIA UNICA No 152338 DEL 12/05/2020	N° 300-47-994000014128 Expedida por ASEGURADORA SOLIDARIA Amparos Cumplimiento del Contrato Desde: 07/05/2020 Hasta: 30/09/2021 Suma asegurada: $ 3.750.000,00 Desde: 07/05/2020 Hasta: 30/09/2021 Suma asegurada: $ 3.750.000,00
FECHA DE INICIO	Mayo 12 de 2020 según acta No 152331
PLAZO DE EJECUCION	el plazo estimado de ejecución de la aceptación de oferta será hasta el treinta (30) de noviembre de 2020 y/o hasta agotar presupuesto, lo que primero ocurra
MODIFICATORIO	N/A
PRORROGA	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	Noviembre 30 de 2020
VALOR INICIAL	Veinticinco millones de pesos ($ 25.000.000,00)
VALOR ADICION	N/A
REDUCCIONES	N/A
VALOR FINAL	Veinticinco millones de pesos ($ 25.000.000,00)
OBJETO	SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA OCTAVA BRIGADA
OBLIGACIONES	Además de las obligaciones inherentes al presente contrato, el contratista se compromete a:

	1. Suscribir el contrato, constituir las pólizas y garantías, a que haya lugar, presentar los respectivos recibos, acreditar et pago de aportes a seguridad social y demás establecidos por la Ley. 2. En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el CONTRATISTA deberá informar por escrito al supervisor del contrato, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo. 3. EL CONTRATISTA se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente. 4. De conformidad con lo establecido en el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y normas complementarias, el contratista al momento de legalizar el contrato y de presentar las respectivas facturas, deberá acreditar el pago mensual de los aportes de la afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social y Cajas de Compensación familiar. Para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura, certificación donde conste dicho cumplimiento firmado por el representante legal o el revisor fiscal si conforme a la normatividad vigente estuviese obligada a tal fin. 5. Los contratistas que prestaran los servicios médicos se obligan a verificar los afiliados que pertenecen al Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares: a través del documento de identificación y el carnet de servicios médicos vigentes; EVITANDO ASÍ LA SUPLANTACIÓN Y uso fraudulento de la AFILIACIÓN. Los menores que no posean documento de identidad se identificarán con el registro'*de nacido vivo hasta treinta (30) días de edad y en adelante con el carnet expedido por la de Sanidad Militar. Cualquier verificación de identificación deberá realizarse ante el Establecimiento dé Sanidad Militar. El contratista soto prestara los servicios objeto del contrato a los usuarios y beneficiarios del subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, presentando los siguientes documentos: a. Carne y/o constancia vigente no mayor de 30 días b. Documento de identidad original. c. Orden de servicio autorizada vigencia 1 mes suscrita por el ordenador del gasto y del Subdirector de ESM . Formato de referencia y contra referencia debidamente diligenciado 6. Serán a cargo del Contratista los costos de seguros, fletes, que se causen con motivo de la adquisición de bienes. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos. 7. El oferente deberá prestar los servicios sin ningún tipo de discriminación y con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano y técnico idóneo para cada uno de los servicios contratados, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas y disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan el futuro así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, la moral y las buenas costumbres, garantizando oportunidad, accesibilidad, eficiencia y calidad. 8. El oferente no accederá a pretensiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la Ley pretendan obligarlo a hacer algún ilícito o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la Dirección de Sanidad de Sanidad Militar y a las autoridades competentes para que se adopten las 9. Entregar el informe mensual de pacientes atendidos al Supervisor del Contrato, quien realizará el seguimiento sobre la ejecución del contrato. 10. para efectos de coordinación el contratista al momento de suscribir el contrato informara los datos de la persona encargada de la Coordinación del contrato, con una línea telefónica directa (celular) que garantice el acceso a la necesaria para resolver cualquier inquietud e informar novedades sobre procedimientos,

	tramites y quejas y en general para la atención de los usuarios. Esta línea será de uso por parte del Supervisor del Contrato del Establecimiento de Sanidad Militar. Así mismo esta persona será la encargada de suministrar mensualmente al supervisor la siguiente información con respecto a la ejecución del contrato, valor del contrato valor consumido-saldo del contrato.

III. FORMA DE PAGO:

El MDN.EJÉRCITO NACIONAL. DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD EJÉRCITO se compromete a cancelar el valor del contrato resultante, mediante pagos mensuales dentro de los 60 días hábiles siguientes, previa presentación de la facturación causada, de acuerdo a cortes de recepción de los bienes, , liquidación y cruce de cuentas, previamente coordinados con la administración y previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).
2. Verificación por parte de la DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO del cumplimiento del contratista del pago de aportes propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar: salud, pensión, BDUA ADRES o los que hubiere lugar.
3. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
4. Recepción a satisfacción de la prestación del servicio por el Supervisor del contrato.
5. En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

Parágrafo primero. Éste pago se consideran de contado por lo que no se aceptará el cobro de financiación en este caso.
Parágrafo segundo. En el evento de prórroga para el desarrollo del objeto del contrato, se postergará el pago.
Parágrafo tercero: el MDN — EJÉRCITO NACIONAL — DIRECCIÓN DE SANIDAD, realizará los pagos en la cuenta bancaria indicada por el contratista

IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados por el MDN-EJÉRCITO NACIONAL se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto de la vigencia del año 2020 así:

DESCRIPCION	No.	FECHA	VALOR
CDP VIGENCIA 2020	No.15120	2020/04/02	$ 60.000.000,00

IV. ACTAS DE RECIBO Y PAGOS

Mediante las Actas de Recibo a Satisfacción anexas al pago correspondiente a cada factura de la aceptación de oferta No 149-DIGSA-CENACARM-2020 de fecha 07 de mayo de 2020, **EL CONTRATISTA** entregó dentro del plazo establecido en el Contrato, a las FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA - EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ARMENIA, CUYO OBJETO ES EL SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFF DEL ESM BAS 8 (ARMENIA)

V. PAGOS

PAGO EFECTUADOS VIGENCIA 2019

Informe No.01

A la fecha se ha cancelado lo siguiente

PAGO EFECTUADO	CONCEPTO	FECHA	VALOR
PAGO No.01 ESM BAS08 – ARMENIA	Suministro de lentes y monturas, para los beneficiarios de los establecimientos de sanidad militar Bas08 grupo 1 armenia. LOTE N°. Y/O FACTURAS N° 505	27/07/2020	*$ 7.087.900*
		TOTAL	***$ 7.087,900,00***

PAGO EFECTUADO

A la fecha se ha cancelado lo siguiente:

Informe No.02

PAGO EFECTUADO	CONCEPTO	FECHA	VALOR
PAGO No.02 ESM BAS08 – ARMENIA	Suministro de lentes y monturas, para los beneficiarios de los establecimientos de sanidad militar Bas08 grupo 1 armenia. LOTE N°. Y/O FACTURAS N° 522-523	15/09/2020	*$ 7.431.200,00*
		TOTAL	***$ 7.431.200,00***

PAGO EFECTUADO

A la fecha se ha cancelado lo siguiente:

Informe No.03

PAGO EFECTUADO	CONCEPTO	FECHA FACTURA	VALOR
PAGO No.01 ESM BAS08 – ARMENIA	Suministro de lentes y monturas, para los beneficiarios de los establecimientos de sanidad militar Bas08 grupo 1 armenia LOTE No. Y/O FACTURAS N° 540-541	23/11/2020	*$ 7.127.200,00* *$ 3.272.000,00*
		TOTAL	***$ 10.399.200,00***

VI. BALANCE CONTRATO

DESCRIPCION	VALOR DEL CONTRATO	PAGOS EFECTUADOS
VALOR INICIAL CONTRATO	El valor de la presente aceptación de oferta es de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE, ($25.000.000,00)**, soportado bajo el **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N°15120** de fecha 02 de abril de 2020. Según posición catálogo de gasto **A-02-01-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES - RECURSO 10 CSF**	
Pago Efectuado Informe No.01		$7.087.900,00
Pago Efectuado Informe No.02		$7.431.200,00

Pago Efectuado Informe No.03		$ 10.399.200,00
Valor Reducción	...($ 81.700,00)	
TOTAL	***$24.918.300,00***	***$24.918.130,00***

- ***VALOR TOTAL EJECUTADO VIGENCIA 2019:***

VALOR TOTAL CANCELADO VIGENCIA 2019, *POR LA SUMA DE CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE.* ***($24.918.130,00).***

VII. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: Manifiesta que las FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA - EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC ARMENIA, cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato.

OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL: El representante del MINISTERIO atendiendo el informe presentado por el Supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los servicios, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el ACEPTACION DE OFERTA No 149-DIGSA-CENACARM-2020

VIII. *PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACION DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.*

Las partes designan a las siguientes personas como encargadas de la verificación de las actividades establecidas en la presente acta así:

Por las FUERZAS MILITARES - EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC ARMENIA; EL Supervisor de la aceptación de oferta será SV CARLOS FERNANDO GARZON MELO; debidamente nombrado mediante resolución No 1490 del 16 de abril de 2020.

Por EL CONTRATISTA JOHAN DAVID LOPEZ CORTEZ CC 9.739.798 REPRESENTANTE LEGAL OPTICA LOPEZ ARISTIZABAL NIT 9739798-4, en los términos consignados en la presente acta.; Por todo lo anterior, las partes:

A C U E R D A N

PRIMERO: Liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo LA ACEPTACION DE OFERTA No 149-DIGSA-CENACARM-2020, suscrito entre las FUERZAS MILITARES COLOMBIA - EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC ARMENIA JOHAN DAVID LOPEZ CORTEZ CC 9.739.798 REPRESENTANTE LEGAL OPTICA LOPEZ ARISTIZABAL NIT 9739798-4, en los términos consignados en la presente acta.

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente Acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución de la ACEPTACION DE OFERTA No 149-DIGSA-CENACARM-2020

TERCERO: Una vez se encuentre suscrita por las partes, se remitirá copia de esta Acta de Liquidación a la Oficina de Contratación de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ARMENIA, con el fin de ser archivado en la carpeta de la ACEPTACION DE OFERTA No 149-DIGSA-CENACARM-2020

Para constancia se firma en Armenia. (Quindío), a los treinta (30) días del mes de Julio de 2021

POR LAS FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA - EJÉRCITO NACIONAL - DIRECCIÓN **GENERAL DE SANIDAD MILITAR – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC ARMENIA.**

Mayor JAIME ENRIQUE CARDENAS FLOREZ
Competente contractual

SUPERVISOR DEL CONTRATO,

SV CARLOS FERNANDO GARZON MELO
ESM BAS 8

POR EL CONTRATISTA,

JOHAN DAVID LOPEZ CORTEZ
C.C. 9.739.798 expida en Armenia
REPRESENTANTE LEGAL OPTICA LOPEZ ARISTIZABAL
NIT 9739798-4

Elaboro: ADM EDWIN ALFONSO BARRERA PEREZ
Asesor Económico CENAC Regional Armenia